Secretaría General y Desarrollo Institucional

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 578 DE 2023

CONTRATISTA	**MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO**
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE UPS QUE PROTEGE LOS SERVIDORES DE DATOS, UBICADOS EN EL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA"
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMEROS 2023-03693 Y 2023-03694
VALOR CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE
PLAZO PACTADO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE LEGALIZACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron por parte de la entidad territorial, el **Dr. RENSON JESUS MARTINEZ PRADA**, en su calidad de Gobernador del Departamento de Arauca, la **Dra. NEYDA ROCIO PARADA CACERES**, Secretaria General y Desarrollo Institucional supervisora para efectos de proyectar acta de liquidación del contrato 578 de 2023, y por la otra, **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** como contratista, identificado con **C.C** 80.426.258, expedida en Bogotá, por mutuo acuerdo y según los términos legales y voluntariamente proceden a liquidar bilateralmente el contrato No. 578 de 2023, previa a las siguientes consideraciones:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2023-03212	$ 5.000.678,50	PARTICIPACIÓN DE IVA ANTIGUAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS
2023-03124	$ 25.000.000,00	PARTICIPACIÓN DE IVA ANTIGUAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS

c) REGISTRO PRESUPUESTAL:

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
2023-03693 2023-03694	30/NOV/2023	03212020100400602010298060 dispositivos protectores eléctricos n.c.p. (General) (Fuente de Financiación: Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	

		032120202008007010502990 60 Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. (General) (Fuente de Financiación: Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias). 032120202009007090906 0 otros servicios diversos n.c.p. (General) (Fuente de Financiación: Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias). 032120202008003010302021 servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	**$ 30.000.000,00**
		TOTAL	**$ 30.000.000,00**

POLIZA DE LEGLIZACION 475-47-994000063179 ANEXO 0 APROBADA MEDIANTE CERTIFICACION DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023

COMPAÑÍA /ASEGURADORA	AMPARO	N° POLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA	CUMPLIMIENTO	475-47-994000063179	INICIA **30/11/2023** TERMINA: **30/06/2024**	**$ 3.000.000,00**
ASEGURADORA SOLIDARIA	CALIDAD DEL SERVICIO	475-47-994000063179	INICIA **30/11/2023** TERMINA: **30/06/2024**	**$ 3.000.000,00**
ASEGURADORA SOLIDARIA	CALIDAD DEL BIEN	475-47-994000063179	INICIA **30/11/2023** TERMINA: **30/06/2024**	**$ 3.000.000,00**

POLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO 475-47-994000063179 ANEXO 1 APROBADA EL DIA 20 DE MARZO DE 2024

COMPAÑÍA /ASEGURADORA	AMPARO	N° POLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA	CUMPLIMIENTO	475-47-994000063179	INICIA 01/**12/2023** TERMINA: 01/**07/2024**	**$ 3.000.000,00**

ASEGURADORA SOLIDARIA	CALIDAD DEL SERVICIO	475-47-994000063179	INICIA 01/**12/2023** TERMINA: 01/**07/2024**	**$ 3.000.000,00**
ASEGURADORA SOLIDARIA	CALIDAD DEL BIEN	475-47-994000063179	INICIA 01/**12/2023** TERMINA: 01/**07/2024**	**$ 3.000.000,00**

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADO	VALORES EJECUTADOS	VALORES A PAGAR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.000.000.00	$ 0.0	$ 0.0
VALOR A PAGAR SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL	$0.0	$ 30.000.000.00	$ 30.000.000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$0.0	$0.0	$0.0
SUMAS IGUALES	**$ 30.000.000.00**	**$ 30.000.000.00**	**$ 30.000.000.00**

ALCANCE DEL CONTRATO:

Para la administración departamental alcanzo y se satisface la necesidad contando con una UPS en óptimas condiciones de funcionamiento, como protección a los servidores de datos que almacenan toda la información que se procesa en todas las dependencias de la gobernación, de tal manera que los equipos puedan continuar encendidos ante fallas del fluido eléctrico.

ACTA DE RECIBO FINAL:

Las actividades contractuales fueron ejecutadas dentro del plazo de ejecución de un (1) mes según contrato 578 de 2023, contados a partir de la fecha de acta de inicio y conforme al acta de recibo final de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrita entre **DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES**, Secretaria General y Desarrollo Institucional, (supervisora), y **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** como contratista, identificado con **C.C** 80.426.258, expedida en Bogotá, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE UPS QUE PROTEGE LOS SERVIDORES DE DATOS, UBICADOS EN EL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA"**, así:

DETALLE	VALOR
VALOR TOTAL EJECUTADO (100%)	*$30.000.000,00 M/CTE.*

LAS PARTES MANIFIESTAN:

1) Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2023, el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** aceptó la oferta presentada por el señor **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** Con NIT **80426258--3**, dentro del proceso de selección mínima cuantía No. SM-FU-03-0001-2023, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30.000.000,00)** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES,** contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, firma del acta de inicio y cargue en la plataforma SECOP II.

2) Que el día treinta (30) de noviembre de 2023 se expidió por parte de la secretaria de hacienda del departamento, el registro presupuestal No 2023-03693, 2023-03694.

3) Que el día 01 de diciembre de 2023 se aprobó póliza de legalización No. 475-47-994000063179

4) **La supervisora de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 578 de 2023, DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES, hace constar lo siguiente**:

4.1) Certificó que, **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** como contratista, identificado con **C.C** 80.426.258, expedida en Bogotá se encuentran a PAZ Y SALVO con los pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales durante el periodo de ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 578 del 2023 cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE UPS QUE RPOTEGE LOS SERVIDORES DE DATOS, UBICADOS EN EL DATA CENTER DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA", en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, conforme a la ley.

4.2) Que revisó y verificó las cantidades de los bienes y/o servicios plasmados en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.

4.3) Certificó que, **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** como contratista, identificado con **C.C 80.426.258**, expedida en Bogotá se encuentra a PAZ y SALVO con sus empleados y proveedores.

4.4) Certificó que, no se constituyó veedurías ciudadanas, del municipio de Arauca, lugar donde se ejecutó el 100% de las actividades del contrato.

4.5) certificó que **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificado con C.C 80.426.258, expedida en Bogotá, cumplió con la ejecución del 100% de las actividades del Contrato de prestación de servicios No. 578 del 2023 cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE UPS QUE RPOTEGE LOS SERVIDORES DE DATOS, UBICADOS EN EL DATA CENTER DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA", conforme a la Ley.

CONSIDERACIONES:

5) Que el día TREINTA (30) de noviembre de 2023 se expedido por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. la póliza No **475-47-994000063179 la** cual fue aprobada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa el día uno (01) de diciembre de 2023.

6) Desde la legalización, perfeccionamiento y hasta la terminación del contrato según acta de inicio del contrato aceptación de oferta No. 578 de 2023 la supervisión ha sido ejercida por DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES Secretaria General y Desarrollo Institucional de la época.

7) El día 7 de diciembre de 2023 se solicita de parte del contratista autorización de ingreso a las instalaciones, para realizar mantenimiento a la UPS el día 9 y 10 de diciembre de 2023.

8) El día 14 de diciembre de 2023, se solicita de parte del contratista autorización de ingreso a las instalaciones, para realizar el armado del banco de baterías los días 16 y 17 de diciembre de 2023.

9) El día 18 de diciembre de 2023 una vez verificado el correcto funcionamiento de las baterías, se procede a gestionar la entrada y salida de almacén.

10) El día 19 de diciembre de 2023, se da la puesta en servicio del Banco de baterías y la UPS.

11) El día 27 de diciembre se expide entrada de almacén No 2023-00127 del ítem 1.1. y salida No. 2023-00341 del mismo ítem.

12) Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, se suscribe el acta de recibo final a satisfacción, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE entre la Secretaria General y Desarrollo Institucional la Dra. **DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES,** Supervisora de la ejecución del Contrato en mención y **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO**, identificado con C.C 80.426.258, expedida en Bogotá, como contratista, dando finalización al Contrato No 578 de 2023.

13) El día veinte (20) de marzo de 2024, la Gerencia Técnica de Contratación aprueba la pólizas de cumplimiento No. **475-47-994000063179** anexo No. 1 ampliadas según acta de inicio de fecha primero (01) de diciembre de 2023.

14) Que no existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

Del balance económico del contrato 578/2023, se concluye que al momento de la liquidación, el Departamento de Arauca le adeuda al Contratista la suma de de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00) M/CTE**, por concepto del acta de recibo final, cumpliendo satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el contrato.

Definidos los anteriores conceptos se procede a liquidar el contrato, por lo cual manifiesto que el contrato No. 578 de 2023, se ejecutó dentro de los términos pactados en el mismo y la actividad realizada cumplió con las especificaciones técnicas contratadas y especificas en el contrato.

El Contratista presenta para el trámite de la liquidación los siguientes documentos:

- Informe final

- Soportes del pago de Seguridad social integral (salud, pensión, Riesgo laboral y Caja de Compensación Familiar)
- Certificado de ejecución del 100% debidamente justificado.
- Certificado de paz y salvo con proveedores.
- Certificado de ejecución por municipios.
- Certificado de no constitución de veeduría ciudadana.
- Documentos técnicos que soportan la ejecución de las actividades del contrato.
- Demás documentos que conforman el expediente de liquidación de un contrato, de acuerdo a la lista de chequeo del Departamento de Arauca, aprobado por calidad.
- Acta de Recibo final
- Acta de Liquidación

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta los siguientes documentos: Acta de liquidación, acta de recibo final, las pólizas debidamente aprobadas, certificación de cumplimiento del 100% de las actividades pactadas en el contrato, certificación de cumplimiento de los aportes de seguridad social integral, factura y los demás documentos requeridos según lista de chequeo del departamento de Arauca.

La Gerencia de Contratación administrativa se circunscribe a la revisión Jurídica del acta de liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma, mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el contrato de servicios No 578 de 2023,suscrito por el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA y MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** como contratista, identificado con C.C **80.426.258**, expedida en Bogotá, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final, fueron verificados por la supervisión al momento de suscribir la misma, de acuerdo con ello y las normas vigentes de contratación estatal, sus decretos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando conformidad, incluyendo las responsabilidades por la delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y de acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato No 578 de 2023, se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda al **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO** como contratista, identificado con C.C **80.426.258**, expedida en Bogotá, la suma establecida en la presente acta de liquidación por valor **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000,00)**, por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los tramites de liquidación.

TERCERO: una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pagó final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

578/23

171

Secretaría General y Desarrollo Institucional

CUARTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que sean solicitados, en consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los servicios prestados.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 27 JUN. 2024

ING. RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

RES 1771/24

NEYDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Supervisora para efectos de liquidación
del contrato No. 578 de 2023

MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO
Contratista

Revisó LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente de Contratación
Aspectos Jurídicos

Revisó: GÉNESIS GONZÁLEZ.
Aspectos Jurídicos.